



## Resolución Directoral

Lima, 03 de Junio del 2020

### VISTO:

El Expediente N° 8685-20-DG, el cual contiene el proyecto del "Plan Ampliación UCIG COVID-19 Pabellón N° 4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", la Nota Informativa N° 037-UCIG-UCIN-HNAL-2020, el Informe N° 017-UFPPI-OEPE-HNAL-2020, la Nota Informativa N° 111-OEPE-HNAL-2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud -, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 055-2020, se dictan medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para ampliar la oferta de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de manera temporal, a nivel nacional para la atención de los pacientes con sospecha o diagnosticados con COVID-19, y de esta manera reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria; coadyuvando a disminuir la afectación de la economía peruana por la propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 290-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de atención clínica ante el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", el cual, tiene como objetivo general establecer los lineamientos técnicos que permitan implementar ambientes de expansión de la capacidad de la atención clínica para pacientes COVID-19, evitando la sobredemanda de los servicios de salud y que coadyuven a la atención clínica en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad para el bienestar de los pacientes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se resuelve aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo general el de: "Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud.";



Que, mediante Nota Informativa N° 037-UCIG-UCIN-HNAL-2020, el Jefe del Servicio de UCIG del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, remite a Dirección General el "Plan Ampliación UCIG COVID-19 Pabellón N° 4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", como estrategia de respuesta de la entidad frente a la pandemia del COVID-19;



Que, el mencionado Plan tiene como finalidad atender a los pacientes críticos durante la pandemia, a fin de ampliar nuestra oferta frente a la demanda de camas UCI, adoptando las medidas de expansión del Servicio de Cuidados Intensivos UCI COVID;

Que, mediante Informe N° 017-UFGI-OEPE-HNAL-2020, el Jefe de la Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional, otorga opinión favorable al "Plan Ampliación UCIG COVID-19 Pabellón N° 4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", recomendando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;



Con el visto del Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Generales, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Directora Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, la Resolución Ministerial N° 902-2018/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Plan Ampliación UCIG COVID-19 Pabellón N° 4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer, que la Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Generales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, ejecute la coordinación, organización, planificación y supervisión del funcionamiento del "Plan Ampliación UCIG COVID-19 Pabellón N° 4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020".

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 002880 R.N.E. 003882



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Viceministerio de Prestaciones  
y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Arzobispo Loayza"



# PLAN AMPLIACION UCIG COVID - PABELLÓN No. 04



HOSPITAL NACIONAL  
“ARZOBISPO LOAYZA”

2020

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
*[Signature]*  
DR. MIGUEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG  
C.N.P. 40057 R.N.E. 20041



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Viceministerio de Prestaciones  
y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Arzobispo Loayza

2

*PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”*

DR. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUÑIGA  
DIRECTOR GENERAL

DRA. DEBBIE OFELIA MIYASATO HIGA  
DIRECTORA ADJUNTA

Dr. MIGUEL ANGEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES

---

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. MIGUEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG  
C.A.P. 40057 R.N.E. 20041



## PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”

### I. INTRODUCCION:

La pandemia del SARS-COVID-19, abrumó la capacidad de las instalaciones de los servicios de emergencia, las salas de hospitalización y los servicios de medicina intensiva- UCI. Impacta en los recursos disponibles, tanto a nivel de estructuras, de equipamientos y de profesionales de la salud, con graves consecuencias en los resultados de los pacientes, de sus familias, de los propios profesionales de la salud y técnicos asistenciales de la salud, y de la sociedad en general.

En este sentido, está ocurriendo un desequilibrio entre las necesidades clínicas y la disponibilidad efectiva de los recursos sanitarios. Y esta situación excepcional se debe manejar como las situaciones de medicina de catástrofe, aplicando una atención de crisis excepcional basada en la justicia distributiva y en la asignación adecuada de los recursos sanitarios.

El gran dilema ético con esta pandemia es cómo proteger a las personas vulnerables. Son especialmente vulnerables en la pandemia las personas enfermas y de la tercera edad, los profesionales y técnicos de la salud y las personas sin recursos.

La infección por coronavirus, causante de COVID-19, produce cuadros clínicos de diferente gravedad, evolucionando en los casos más graves a cuadros de insuficiencia respiratoria aguda con distrés respiratorio que precisan del ingreso en una unidad de cuidados intensivos (UCI) y de ventilación mecánica.

La aplicación de los criterios de triaje en este contexto «está justificada solo después de haber hecho todos los esfuerzos posibles para aumentar la disponibilidad de los recursos, en particular de las camas de cuidados intensivos». Por ello es prioritario «realizar una estrategia que permita encontrar, lo más eficazmente posible, los recursos necesarios, de forma que su escasez produzca el mínimo impacto».

El Servicio de Cuidados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, ante esta pandemia, plantea que es prioritario hacer el máximo esfuerzo por expender el Servicio de Cuidados Intensivos COVID19, ya que el hospital frente a la demanda ha respondido con la ampliación de áreas de hospitalización, generando así mayor requerimiento de áreas críticas por la tórpida evolución de los pacientes con neumonía COVID y con una alta incidencia de ARDS severo en quienes de no ser admitidos a UCI COVID, su mortalidad es de 100%.

De momento el Hospital Nacional Arzobispo Loayza cuenta con áreas críticas que proporcionan 6 camas en UCI COVID en el área de UCI CORONARIA a cargo del Servicio UCIG y 6 camas en UCE COVID en área de EMERGENCIA a cargo del Servicio de Emergencia, pero al estar en áreas distintas del hospital se necesitan equipos multidisciplinarios de personal de salud para su funcionamiento. Ante la falta de recurso humano es necesario optimizar los recursos humanos y logísticos, siendo necesario para tal fin contar con una sola área de mayores dimensiones y camas para UCI COVID, de manera que el personal de salud pueda desarrollar al 100% su capacidad de atención frente a la alta demanda de pacientes graves para UCI COVID, Todo ello con el objetivo de reducir la morbilidad, la mortalidad y otros efectos indeseables de desastre emergente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
DR. ANGELO ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG  
C.M.P. 40087 R.N.E. 20041



## PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”

### II. FINALIDAD:

Atender a los pacientes críticos durante la pandemia, a fin de ampliar nuestra oferta frente a la demanda de camas UCI, adoptando las medidas de expansión del Servicio de Cuidados Intensivos UCI COVID.

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL:

Reducir la morbilidad, la mortalidad de los pacientes graves con Neumonía y Síndrome de Distres Agudo por infección COVID-19, y otros efectos de un desastre emergente, con una respuesta de la institución ante la Pandemia de Coronavirus COVID 19.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar estrategias y procesos específicos para expandir y optimizar el Servicio de Cuidados Intensivos COVID-19, a fin de incrementar la capacidad de atención del personal de la salud de la entidad, frente a la alta demanda de pacientes graves para UCI COVID.

### IV. BASE LEGAL:

1. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
2. Resolución Directoral No. 018-2020-DG/HNAL del 07.02.2020 que aprueba el “Plan de Contingencia frente al riesgo de introducción de casos importados del nuevo Coronavirus 2019-nCoV”
3. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
4. Ley N° 26842, Ley General de Salud, que establece que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de servicios de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública.
5. Constitución Política del Perú, Artículos 7 y 9 que señalan: todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación.
6. R.D. No. 078-2020-DG/HNAL del 11.05.2020 que aprueba la “Actualización del Plan de Respuesta frente a la Pandemia de Coronavirus COVID 19 por Expansión de los Servicios”



## PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”

7. Decreto de Urgencia No. 025-2020 que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19.
8. Decreto de Urgencia No. 055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y reforzar la respuesta sanitaria el marco del Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19.
9. Resolución Ministerial No. 290-2020-MINSA del 15.05.2020 que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de atención clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

### V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan se ejecutará ante la Pandemia de Coronavirus Covid-19, que pone en riesgo a la población y que requiere la respuesta de la Institución.

### VI CONTENIDO:

#### ➤ ASIS DE LA UCI DEL HNAL

La Unidad de Cuidados Intensivos General se encuentra ubicada en el segundo piso del denominado “Pabellón Chino”. Fue creado en 1993 en convenio con el Gobierno de la Republica China. Cuenta con 24 camas operativas, distribuidas en 5 ambientes de hospitalización múltiple, las cuales no cuentan con medidas de aislamiento respiratorio.

Estos ambientes han sido separados en Sala 1 área de agudos descompensados con 5 camas. Sala 2 UCI CORONARIA (Temporalmente), a cargo de Cardiología, con 5 camas. Sala 3 área de intermedios con 6 camas. Sala 4 área de infectados con gérmenes nosocomiales multidrogo resistentes con 4 camas. Sala 5 áreas de inmunosuprimidos con 4 camas. Las salas cuentan con sistema de Oxígeno, aire comprimido y aspiración empotrado, con sistema de aspiración empotrado.

Asimismo, se cuenta con área de UCI COVID19 en el área principal de UCI CORONARIA con 6 camas.

Contamos con 33 ventiladores mecánicos de distintas marcas y modelos (4 de transporte, uno de alta frecuencia y 28 de pie de cama o de sala) de los cuales 8 están malogrados (4 de transporte, uno de alta frecuencia y 3 de pie de cama o sala).

Contamos con video broncofibroscopio de caña desechable y 1 broncofibroscopio flexible Olympus.

Contamos con 24 monitores de múltiples parámetros (13 de 5 parámetros, sin presión invasiva y 11 de 7 parámetros), los cuales en su mayoría no funcionan en su totalidad, sin sistema de monitoreo de gasto cardíaco. Contamos con 1 monitor hemodinámico Flotrac a concesión sin insumos de sondas ni traductores. 1 monitor

**PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”**

de gasto cardíaco por doppler (Cardio Q) sin sondas (insumos). 1 equipo de Rx portátil.

➤ **ÁREA DESIGNADA: PABELLON DE MEDICINA 4 (4 Primera y 4 Segunda)**

Total de camas a implementar UCIG : 24 camas

Instalación progresiva inicialmente : 12 camas

➤ **ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA:** Debe contar con:

- Acondicionamiento del flujo de aire para sala de aislamiento respiratorio: Flujo de aire laminar a presión negativa, (extractores, inyectores, filtros HEPA).
- Instalación de aire acondicionado: Uso de EPP e hiperpirexias de difícil manejo en los pacientes lo hacen indispensable.
- Áreas acondicionadas y señalizadas de máxima seguridad para la mayor permanencia del personal de salud (áreas de registros y monitoreo): con luz ultravioleta (LUV) que fortalezcan la seguridad del personal asistencial e instaladas de tal manera que evite el el daño y los riesgos de exposición a la LUV.
- Debe contar con 02 lava manos con caño con sensor o abre y cierre con palanca y no perillas, por cada 6 camas, con dispensadores para jabón y papel toallas por cada uno.
- Debe contar con 04 dispensadores de alcohol gel por cada 6 camas en área estratégica (coche de medicamentos, coche de paro, área de desechos de guantes y mandiles, área de retiro de EPP, área de salida de duchas etc.)
- Debe contar con 2 espejos grandes de cuerpo entero a la distancia de 1 metro en el área de colocación de EPP(área de ingreso) y en el área de retiro de EPP(área de salida)
- Debe contar con una central de monitoreo por cada 12 camas (4 primera, y 4 segunda).
- Debe contar con áreas de escritorio tanto para médicos y enfermeras respectivamente – áreas de registros - tomando en cuenta que por cada 12 camas trabajaran 2 médicos, 6 enfermeras y 4 técnicos de enfermería (donde todos harán registros de la labor asistencial realizada), de tal manera que facilite el trabajo y no genere retraso en los registros ni discomfort en el personal que labora en dicha área de UCI COVID.
- Instalación de puntos de red – internet, e Instalación de programa de historia clínica electrónica – Galeno Plus y así optimizar el rendimiento del personal de salud, con posibilidad de apoyo de asistencia remota, registros en espejo, uso de

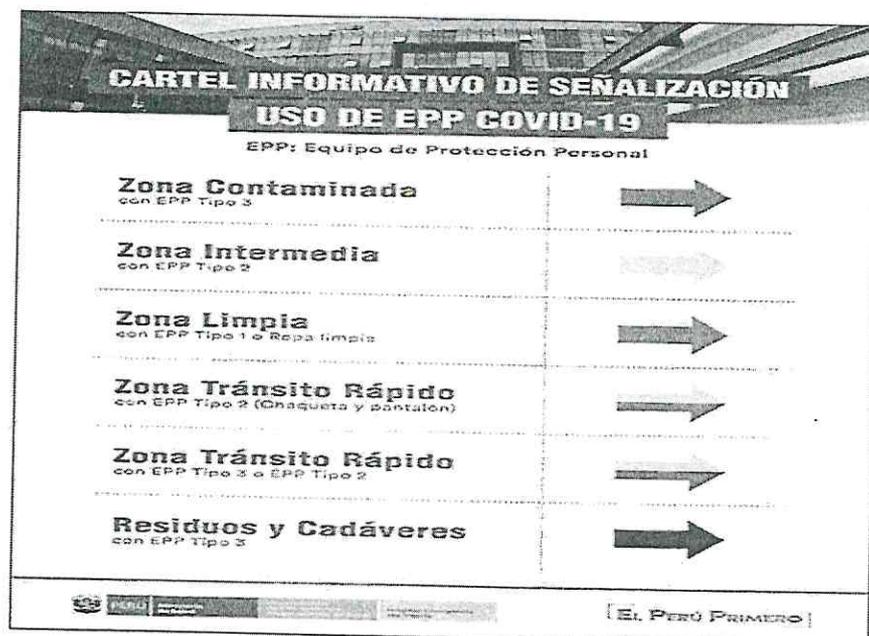
**PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”**

DRIVE y registro en la base de datos para estadísticas e indicadores del servicio, como también futuras investigaciones, etc. (Mínimo 2 computadoras para registro de médicos y 4 computadoras para registro de enfermería por cada 12 camas- 6 computadoras en pabellón 4 primera y 6 computadoras en pabellón 4 segunda).

- Establecer claramente los flujos y rutas de los accesos y salidas del servicio de UCI COVID, tanto para personal asistencial de salud, pacientes y residuos sólidos biocontaminados. Con señalización estándar y clara, señalando rutas y delimitando áreas más seguras y áreas de extrema contaminación como advertencia al personal asistencial de salud.
- Así mismo al ingreso de UCI COVID, colocar cartel informativo de señalización visible, para uso de EPP COVID 19 según la zona :

Ø Zona Roja	Zona Contaminada	Uso de EPP Tipo 3
Ø Zona Amarilla	Zona Intermedia	Uso de EPP Tipo 2
Ø Zona Verde	Zona Limpia	Uso de EPP Tipo 1 o Ropa Limpia
Ø Zona Amarillo Verde	Zona Transito Rápido	Uso de EPP Tipo 2 – chaqueta y pantalón
Ø Zona Amarillo-Roja	Zona Transito Rápido	Uso de EPP Tipo 3 o EPP Tipo 2
Ø Zona Negra	Residuos y Cadáveres	Uso de EPP Tipo 3

Para así evitar la contaminación cruzada y la exposición indebida.





### *PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”*

- Delimitar claramente la zona de retiro de EPP tipo 3, con contenedores amplios y tapa accionada con el pie.
- Instalar a la salida del servicio de UCI COVID (Zona Amarilla) duchas y letrinas para damas y hombres (dos duchas para cada área).
- Instalar en el área de duchas closets pequeños para resguardo de las pertenencias( scrub de cambio, toallas, material de aseo ) del personal asistencial de turno tomando en cuenta que son en promedio 35 personas por cada turno.
- Instalar en área de duchas dispensadores de jabón líquido de clorhexidina.
- Implementación de una farmacia dentro del área de UCI COVID aislados para dispensar medicamentos de requerimiento inmediato y evitar demoras en su administración en la urgencia y emergencia suscitada, y así garantizar una adecuada y oportuna atención en el paciente crítico sin demoras.
- Debe tener por cada unidad cama toma empotrada para suministro de oxígeno a alta presión mínimo 40psi, toma de oxígeno a baja presión (sistema en Y) y sistema para vacum (presión negativa- aspirador), asimismo idealmente toma de aire medicinal empotrado(opcional, dado que los ventiladores poseen turbinas o compresoras de aire).
- Instalar racks para monitores multiparámetros y asas de acero para el anclaje de bombas de infusión a la cabecera de cada cama crítica.
- Instalar área de soportes de acero(trípode) con multibrazo para colgar cascos protectores faciales con dispensador de amonio cuaternario para desinfección. Uno por cada 6 camas.
- Colocar trípode de acero en cada cama para colgar mandilones de trabajo

#### REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SALUD:

- ANEXO 01

#### FACILIDADES DE AMBIENTE:

- Área de descanso del personal asistencial, comunicación (teléfono de comunicación interna – anexos telefónicos, celulares para coordinación con el resto de las áreas del hospital.), video vigilancia.
- Horario flexible para dispensa de alimentos para personal que labora en área de aislamiento- UCI COVID.

#### MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL:

- Áreas de trabajo y descanso (señalizar por zonas).
- Áreas y técnicas de desinfección visibles con carteles instructivos con esquemas y leyendas prácticos.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
Dr. MIGUEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG



PERU

Ministerio de  
Salud

Viceministerio de Prestaciones  
y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Arzobispo Loayza

## PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”

- Medidas de protección personal (uso EPP nivel 3): 2 cambios completos para cada personal por turno de 12 horas.
- Taller de entrenamiento para colocar y retiro de EPP nivel 3 a personal asistencial UCI COVID-19.
- Desplazamiento de pacientes restringido (equipo de rayos X portátil digital y ecografía pulmonar y cardiaca en su cama).
- Flujos de pacientes (transporte interno y externo).
- No visitas de familiares, informe médico a familiares por vía telefónica
- Interconsultas solo por telemedicina para interconsultores.

### MEDIDAS ASISTENCIALES:

#### ➤ PERSONAL

- 01 médico por cada 6 pacientes.
- 01 Enfermera por cada 2 pacientes.
- 01 Técnico de enfermería por cada 3 pacientes.
- 01 Fisioterapeuta cardiorrespiratorio cada 6 pacientes.
- 01 Técnico único para toma de muestras por turno.
- 01 Farmacólogo clínico por la mañana.
- 05 Técnicos de farmacia- 1 técnico por turno para dispensa de medicinas
- 03 Personales de limpieza permanente por cada turno.
- 01 Sala de farmacia implementada.
- 01 Nutricionista exclusiva para UCI COVID – turnos por mañana

#### ➤ EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

- ANEXO N° 02

#### ➤ INSUMOS:

- ANEXO N° 03

#### ➤ FARMACOS:

- Sedantes: Propofol, ketamina, dexmedetomidina , midazolam
- Analgésicos: fentanilo, remifentanilo, morfina
- Relajantes musculares: ro curonio, vecuronio, succinilcolina
- Fluidos: suero fisiológico, dextrosa al 5%, poligelina, gelatinas
- Electrolitos: clna20%, clk 20%, sulfato de magnesio, bicarbonato de

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*Dr. MIGUEL ROJAS MENDOZA*  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG  
C.M.P. 40057 R.N.P. 79944



*PLAN AMPLIACIÓN UCIG COVID 19 – Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”*

sodio 8.4%

- Broncodilatadores: salbutamol, bromuro de ipratropio, beclometasona
- Corticoides: hidrocortisona , dexametasona, metilprednisolona
- Vasoactivos: norepinefrina, vasopresina, epinefrina
- Inotropos: dobutamina, dopamina
- Vasodilatadores parenterales: labetalol, nitroprusiato, nitroglicerina
- Antibióticos: ceftriaxona, cefepime, piperacilina tazobactam, meropenem, vancomicina, azitromicina, linezolid, colistina, caspofungina, anidulofungina, fluconazol
- Antivirales- antiparasitarios: ivermectina , hidroxicloroquina, oseltamivir, remdesivir
- Protectores de mucosa gástrica: omeprazol
- Gastro cinéticos: metoclopramida
- Antipiréticos: metamizol ev, paracetamol ev
- Anticoagulantes y antiagregantes: enoxaparina, aspirina, clopidogrel
- Antiarrítmicos: amiodarona, verapamilo, adenosina
- ETC.

**VI. ANEXOS**

- ANEXO N.º 01 : Requerimiento de Personal de Salud
- ANEXO N.º 02 : Requerimiento de Equipos Biomédicos
- ANEXO N.º 03 : Requerimiento de Insumos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*Miguel Rojas Mendoza*  
Dr. MIGUEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCIG

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SALUD:

PROFESIONALES / TECNICOS	CANT.	DESCRIPCION
Médicos Intensivistas	20	
Enfermeras	65	
Técnicos de Enfermería	42	
Fisioterapista Respiratorio	4	
Laboratoristas	5	
Químico Farmacéutico	1	
Técnicos en Farmacia	5	
Nutricionistas	1	
Personal de Limpieza	15	Para limpieza desinfección y eliminación de residuos biocontaminados oportunamente.
Psicólogo	2	
Vigilantes	10	Para seguridad del área externa del pabellón permanentemente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ANGULO DE POLO AYZA"  
DR. MIGUEL ROJAS MENDOZA  
JEFE DEL SERVICIO DE UCI

ANEXO N° 02  
REQUERIMIENTO DE EQUIPOS

CANT	EQUIPOS	DESCRIPCION
24	VENTILADORES MECANICOS DE ALTA GAMMA	Para ventilación mecánica invasiva, con turbina o compresora de aire con nivel de PEEP hasta 40 cm de agua para reclutamiento con modo ventilatoria básicos: ventilación asistida controlada, control presión, control volumen, ventilación con presión de soporte para destete y con maniobras y variables de medición de mecánica pulmonar (1 por cama)
24	MONITORES DE 9 PARAMETROS	(Incluido 2 temperaturas, 4 líneas de presión invasiva, gasto cardiaco por Termodilución mínimamente invasivo sistema picco, análisis de sedación y relajación muscular) (1 por cama)
4	MONITORES DE GASTO CARDIACO	Monitores de gasto cardiaco mínimamente invasivo con cálculo de agua pulmonar - sistema volume view.
4	VIDEO LARINGOSCOPIO	Video laringoscopio con hojas descartables: 01 ----> 1 por sala.
8	LARINGOSCOPIO CONVENCIONALES	Laringoscopios convencionales con hojas múltiples : N° 3, 4 y 5
3	MONITORES DESFIBRILADOR CON MARCAPASO (Monitor:1)	Monitores desfibrilador con marcapaso de parches y transportable
1	ECOGRAFO DOPPLER CON SOFTWARE MULTIPROPOSITO	Ecógrafo – Doppler con software multipropósito con transductores para ecocardiografía , ecografía pulmonar , evaluación de grandes vasos y abdomen.( convexo, lineal, sectorial)
1	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PORTATIL	Equipo de rayos x digital-portátil
1	EQUIPO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES	Equipo analizador de gases arteriales, electrolitos, lactato, glucosa + insumos y reactivos: 1.
1	VIDEO BRONCOFIBROSCOPIO	Video broncofibroscopio flexible de caña descartable + insumos (cañas descartables)
1	CALENTADOR DE FLUIDOS	Calentador de fluidos
1	CONGELADORA O REFRIGERADORA	Congeladora o refrigeradora. Agua temperada- helada
24	COBERTORES	Cobertores con regulación de temperatura. – Manta Térmica I por Cama.
24	CAMAS CLINICAS	Camas clínicas de 6 posiciones y colchón tipo UCI (EPIC II)
96	BOMBAS DE INFUSION	Bombas de infusión dobles.
24	MESA DE MAYO	Mesa de mayo
24	VELADORES O MESAS DE NOCHES	Veladores o mesas de noche
6	VITRINAS	Vitrinas grandes
3	COCHES DE PARO	Coches de paro.
4	COCHES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Coches de medicamentos e insumos}
4	CARROS DE CURACIONES	Carros de curaciones y procedimientos
8	MESAS CLINICAS	Mesas clínicas
12	MESA ESCRITORIO PARA OFICINA	Mesas Escritorio para oficina y computadoras – o mueble monoblock para computadoras y central de monitoreo para registros de 4 enfermeras y 2 médicos por pabellón (pabellón 4 primera y pabellón 4 segunda)
20	SOFA CAMA	20 Sofá cama individuales

ANEXO N° 03  
REQUERIMIENTO DE INSUMOS

INSUMOS	DESCRIPCION
CAÑAS DESCARTABLES	Cañas descartables del broncofibroscopio.
SONDAS DE ASPIRACION	Sondas de aspiración a circuito cerrado n° 14-16. Con dispositivo aplicador MDI ( inhaladores)
TUBO ENDOTRAQUEAL	Tubos Endotraqueal N° 7-9.
SER DE TRAQUEOSTOMIA	Set de traqueostomía percutánea N° 7-8.5.
GUANTES	Guantes estériles N° 6.5,7, 7.5 y 8.
MANDILONES	Mandilones estériles y no esteriles
GORROS Y MASCARILLAS	Gorros y mascarillas simples.
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAS EPP	Equipo de protección personal- kit completo nivel 3.- EPP 3
TRANSDUCTORES	Transductores de presión invasiva -kit.
CATETER DE LINEA ARTERIAL	Catéter de línea arterial radial N° 20 x 8 cm de longitud.
CATETER VENOSO CENTRAL	Catéter venoso central 7 french por tres lúmenes con aguja en "y" no desmontable para la inserción de la guía.
KIT PARA MONITOREO	kit para monitoreo de gasto cardiaco por Termodilución.
CONTENEDOR DE SECRECIONES	Contenedor de secreciones de aspiraciones -valde.
FILTRO HUMIDIFICADOR	Filtro humidificador para interface paciente ventilador - HME.
FILTRO PARA PARTICULAS VIRALES	Filtro para partículas virales y antibacteriano al 99.999 %, para rama inspiratoria y espiratoria del ventilador mecánico.
CAPNOGRAFOS	Para monitoreo de Capnografía